



R. DEL E.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

De la Escritura de:

CESION DE DERECHOS.-

Otorgada por:

DAVID BRITO ZUÑIGA

A favor de:

MARCO POLO MAYORGA IRIGOYA

Cuantía:

S/ 10,000.00

Del Registro de Escrituras Públicas de 1985 del Notario

Dr. José Villagómez L.

Copia

2°

Riobamba, a

3

de

JUNIO

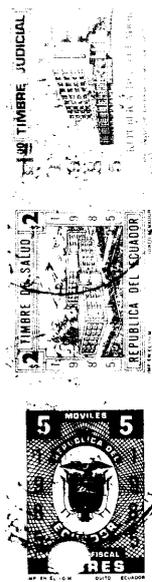
de 1985

10 1501985

SECRETARIA

8/Jul/01

1 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, en la
 Republica del Ecuador, hoy día lunes ocho de julio de mil novecientos ochenta
 2 ta y uno ante mi Doctor José Villagomez L. Notario Público de este Can-
 ton y testigos que diré, comparece el señor David Brito Zuñiga y señora
 Norma Suárez Jaime y por otra parte el señor Marco Polo Mayorga Irigoya
 soltero, todos mayores de edad; legalmente capaces, portadores de sus Cédulas
 respectivas y a quienes de conocerles doy fe.- Y, bien instruidos de
 la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Dere-
 chos, me presentan una Minuta para que sea elevada a escritura pública,
 la misma que copiada es del tenor siguiente Señor Notario: En el Regis-
 tro de escrituras del presente año a mi cargo, sirvase hacer constar una
 contenida en las siguientes cláusulas; PRIMERA:- Comparece por una parte,
 11 el señor David Brito Zuñiga y señora Norma Suárez Jaime y por otra par-
 12 te el señor Marco Polo Mayorga Irigoya, soltero, todos mayores de edad,
 13 legalmente capaces; SEGUNDA;- ANTECEDENTES:- Mediante escritura celebrada
 ante el Notario Dr. José Villagomez el veinte y dos de Abril de mil nove-
 14 cientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Can-
 15 tón con el número diez del Registro Mercantil, con fecha cuatro de Mayo de
 16 del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes "Condorazo", Compa-
 17 ñía de Responsabilidad Limitada, siendo uno de sus socios Fundadores el
 18 señor David Brito Zuñiga. Igualmente mediante escritura celebrada en la
 19 Ciudad de Quito el cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve ante
 20 el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, la mencionada Compañía
 21 procedió a la reforma y Codificación de sus Estatutos y al incremento
 22 de su capital, admitiendo nuevos socios y ratificando todas las actuacio-
 23 nes anteriores de la Compañía mencionada. En este virtud el señor David
 24 Brito Zuñiga consta como socio activo quien ha suscrito y pagado el capi-
 25 tal Social en la proporción que le corresponde y en la forma prevista
 26 por dichos Estatutos; circunstancias que justifican su comparecencia
 en esta escritura en calidad de Socio Activo y con personería propia. La
 27 finalidad de la mencionada Compañía es el ejercicio del Transporte de
 Pasajeros y carga de esta Ciudad a la de Ambato, con unidades automotri-
 28 ces propias siendo sus propietarios choferes profesionales. TERCERA; Con



1 Con estos antecedentes el Socio señor David Brito Zuñiga y señora Norma
2 Suarez Jaime dicen: los derechos que le corresponden por ser socio de la
3 COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA. LTDA. que se halla en plena ac-
4 tividad, ceden y traspasan a perpetuidad, al señor Marco Polo Mayorga Iri-
5 goya, es decir las diez participaciones que le corresponden de a un mil
6 sucres cada una; cesión que la efectúa previa la aceptación unanime de
7 los demás socios o sea de la totalidad del Capital Social, particular
8 que se evidencia mediante el oficio de cuatro de Mayo del presente año, que
9 se adjunta a la matriz como documentos habilitantes. CUARTA:- La cuan-
10 tia de esta Cesión es el de Diez Mil Sucres y el cedente manifiesta
11 que la efectúa porque ha resuelto cambiar de actividad. QUINTA:- El Cesio-
12 nario señor Marco Polo Mayorga Irigoya, dice que acepta esta cesión
13 una vez que reúne todos los requisitos exigidos por la Ley. SEXTA:-
14 Se aclara que en la presente cesión se incluyen todos los derechos que
15 tiene el cedente hasta este momento en la mencionada Compañía, inclusive
16 en el llamado " puesto " o lugar que le corresponde en los turnos estable-
17 cidos o que se establecieren en lo posterior de acuerdo a la organización
18 de la empresa y al derecho que tiene al turno en los viajes, según el Ca-
19 lendarario que elabore la Comisión o persona encargada para el efecto.-
20 SEXTA:- La presente escritura se la celebra para dar cumplimiento con lo
21 establecido en el inciso segundo del Artículo ciento quince de la Ley de
22 compañías vigente; debiendo el señor Notario sentar al margen de la escri-
23 tura matriz de constitución de dicha Compañía en el protocolo respectivo.
24 Ud. Señor Notario se servirá agregar las demas clausulas de estilo. f)
25 Dr. Mario Aguirre. Matricula N° 74.-del C-A-CH.- Hasta aqui la Minuta
26 la que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Quedan
27 pagados los impuestos respectivos.- En su testimonio, se afirman, rati-
28 fican y firman junto con los testigos presentes de este lugar, mayores
de edad e idoneos y conocidos por mi señores: Carlos Hernandez y Homero
Lopez a cuya presencia y de los otorgantes Yo, el Notario di lectura
a este instrumento en alta voz y en unidad de acto Doy fe.- f) David
Brito Zuñiga C N° 06-00706824.- f) Norma S. de Brito C I N° 090120180-6
f) Marco Polo Mayorga C I N° 18-01390-71-5 C.T. 008743 C.V. 1-282. Tgo.

1 Homero Lopez V. Tgo. Carlos Hernandez.- El Notario Dr. J. Villago-
2 mez L.- Riobamba 4 de Mayo de 1,981 Sr. Dr. José Villagomez La-Torre.
3 Notario Publico del Canton Riobamba Ciudad. Distinguido señor Notario: En
4 mi calidad de Gerente y representante legal, de la Empresa de Trans-
5 portes "Condorazo" C. Ltda., me presento a Ud. de la manera la más co-
6 medida, para expresar y solicitar lo siguiente. En Asamblea General de So-
7 cios de la Compañía, de la cual soy Gerente, y efectuada el día jueves
8 19 de Marzo de 1,981, sesolvió por unanimidad, conforme consta regis-
9 trada en Actas que reposan en los Archivos de Secretaria, la trans-
10 ferencia de acciones y derechos en la cantidad de \$/ 10.000.00 del Sr. Da-
11 vid Brito Zuñiga Socio fundador de la Institución, por pedido escrito
12 del mencionado socio y a la vez fué admitido el compañero Chofer Profe-
13 sional Sr. Marco Polo Mayorga Irigoya, por \$/ 10.000.00, equivalente a
14 10 participaciones de un Mil , 00 /100 sucres.- Por lo expuesto, sírvase
15 Ud. dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 115 de la Ley de Compañías
16 es decir que celebre la escritura de Cesión que hace el socio David Bri-
17 to Zuñiga en favor del Sr. Marco Polo Mayorga Irigoya; tomando nota en
18 el aprobado respectivo conforme ordena dicho Artículo. De Ud. Atte. Dios,
19 Patria y Libertad. EL GERENTE. Luis F. Redroban F.- (Riobamba, 4 de Mayo
20 de 1,981 Sr. Dr. José Villagomez La-Torre Notario Publico del Canton Ri-
21 obamba. Ciudad. Distinguido Señor Notario: En mi calidad de Gerente y re-
22 presentante Legal, de la Empresa de Transportes "Condorazo" C.Ltda., me
23 presento a Ud. de la manera la mas comedida, para expresar y solicitar
24 lo siguiente:- En Asamblea General de socios de la Compañía, de la cual
25 soy Gerente, y efectuada el día jueves 19 de Marzo de 1,981, se resol-
26 vió por unanimidad conforme consta registrada en Actas que reposan en
27 los Archivos de Secretaria, la transferencia de acciones y derechos en
28 la cantidad de \$/ 10.000,00, del Sr. Raúl Mendoza Romero socio Fundador
de la Institución, por pedido escrito del mencionado socio y a su vez
fué admitido el compañero chofer profesional Sr. Marco Gonzalo Llamuca
Yunúa, por \$/ 10.000,00 equivalente a 10 participaciones de un Mil ,00/100
sucres.- Por lo expuesto, sírvase Ud. dar cumplimiento a lo ordenado en el
Art.115 de la Ley de Compañías; es decir que celebre la escritura de Ce-



1 sion que hace el socio Raúl Mendoza Romero en favor del Sr. Marco Gonzalo
2 Llamuca, tomando nota en el aprobado respectivo conforme ordena dicho ar-
3 tículo. De Ud. muy atentamente Dios, Patria y Libertad. El Gerente Luis F.
4 Redroban F.

5 Se otorgo ante mi y en fe de ello, signo y firmo
6 esta Segunda Copia, en Riobamba a tres de Junio de mil novecientos ochenta
7 y cinco.-



J.P.P.

Redroban F.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

15 CERTIFICA: que la escritura pública que antecede, se halla inscrita en
16 esta Oficina, en el Registro Especial, bajo la Partida No. 110, a fe.
17 172 y con fecha al 1 de Julio de 1901.- Riobamba, Julio 30 de 1905.-

EL REGISTRADOR

[Signature]

